



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00329 00
Demandante:	Didier Alexis Martínez Benavidez
Demandada:	J.F.B.C
Auto:	013

CONSIDERACIONES

Recibida la comunicación con radicado 2022-9979, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago y UL-23000288 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, dando a conocer el resultado de las medidas cautelares decretadas en el auto 1216 calendado diciembre 9 último, colóquense en conocimiento de la parte actora, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte actora el contenido de la comunicación 2022-9979, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago y UL-23000288 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítanse al correo electrónico de la parte actora las comunicaciones referidas, para el fin pertinente.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Cartago – Valle del Cauca
El auto se notifica por ESTADO 006
Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)
Luis Eduardo Aragón Jaramillo Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feb8bcfdc6663d2f4938058763dc2d1a71484b30114e3e5134c9a60a23b299d**

Documento generado en 12/01/2023 02:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>